



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 61

Castro, 22 DE ABRIL DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 09.09.2016.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: SOLEDAD MAYORGA COLUN
RUT	:
ROL	: 2-5886
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CABAÑAS (2)
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: PROFESOR VICTOR GOMEZ No. 2800

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



D. MONTIEL VERA
SECRETARIO

MUNICIPAL



RENTAS

PATENTES

SANDE ALVAREZ RELOE

ENC. RENTAS Y PATENTES



ALCALDE (S)

GBC//Dmv/Sjap.-